



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE MARIELA CEPEDA OLAVARRIA. /

ALGARROBO, 14 FEB 2020  
DECRETO N° P 0591



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 31.01.2020; Designe en calidad de reemplazo de Jefe DAEM Municipal a doña Carolina Alejandra Castro del Villar.

**CONSIDERANDO**

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
- II. Que, con fecha 11 de Febrero del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Mariela Cepeda Olavarría, docente de la Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, de Permiso Post Parental de fecha 11 de Febrero del año 2020.

**DECRETO:**

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

| Nº | NOMBRE FUNCIONARIO (A)   | RUT | Nº DE DIAS | DESDE      | HASTA      |
|----|--------------------------|-----|------------|------------|------------|
| 1  | Mariela Cepeda Olavarría |     | 42 días    | 05.01.2020 | 15.02.2020 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRA DE FÉ

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/CCED/Byba

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 P. 0591  
 FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2020  
 FECHA SALIDA: 18 FEB 2020  
 OBSERVACIÓN Nº